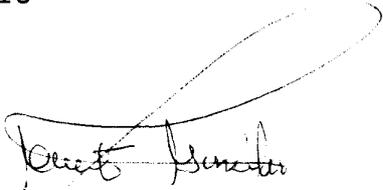




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA SABADO 17 DE JULIO DEL 2010. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABOTSA S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 19 de julio de 2010


Abg. Fanny Leonor Cuesta Gonzalez
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA

paola

SABADO 17

Julio del 2010

US\$ 0.30

32 páginas

Año 18 • No. 6843

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABOTSA S.A.

Se comunica al público que la compañía ABOTSA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 07 de julio de 2010. Fue aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0212 de 16 de julio de 2010

Se reforma el Artículo Segundo, el mismo que amplía el objeto, después del literal d), se incrementa lo siguiente: e) Podrá adquirir y comercializar en el país o importar toda clase de maquinaria industriales, agrícolas para la construcción y mantenimiento de camarónicas, así como vehículos, motores, sus partes, accesorios y repuestos, insumos, abonos, medicamentos para tratamientos virales y enfermedades del camarón, equipos en general e implementos necesario para el cabal cumplimiento de su actividad y objeto. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar planta industrial para procesamiento y empaque de productos pesqueros y acuícola o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar. f) la importación, exportación, distribución, compra venta, comercialización, elaboración, intermediación, de alimentos balanceados para animales en general, importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad, estado y maquinarias, repuestos, partes para la elaboración de los mismos; g) la importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura y acuicultura; la importación y comercialización de alimentos, concentrados, suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad pecuaria; la exportación en el campo agrícola y pecuario, pudiendo adquirir y/o arrendar predios rústicos; hacer actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social".

Machala, 16 de julio de 2010

Abg. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA